

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

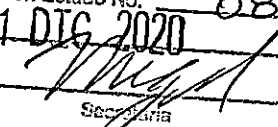
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620120019300

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

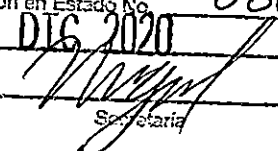
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620120054200

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

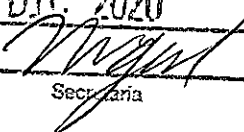
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620120066500

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC. 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

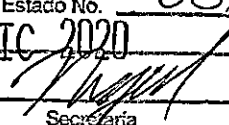
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620130016200

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho el presente proceso ejecutivo, cumplido lo ordenado en el auto anterior.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

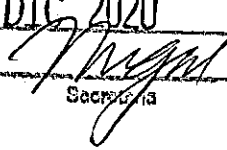
Rad. 11001310503620130042100

En atención a lo indicado en el auto anterior, se ordena la **CONVERSIÓN** del título de depósito judicial No. **400100007862763** por valor de **\$3.233.181**, al proceso ejecutivo Rad. 2018-00093 de JOSÉ FERNAND VARGAS GARCÍA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá.

Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario con memorial de la parte actora.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620140077100

En atención a lo manifestado por la parte actora y al no haber actuación pendiente que amerite la devolución del expediente, **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

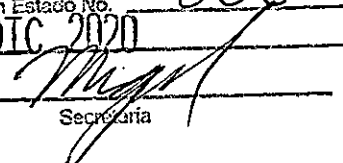
Ahora, como el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral modificó parcialmente la sentencia proferida en esta instancia, resulta necesario señalar el valor de las agencias en derecho a cargo la demandada FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. –FIDUAGRARIA S.A.-, única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ISS LIQUIDADO y en favor Del demandante.

Por ende, aquellas se fijan en la suma de **\$2.500.000.**

En firme esta decisión, **elabórese** por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

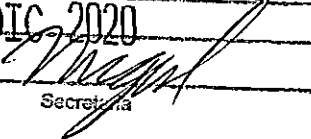
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620150003400

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 006
Hoy 10 1 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

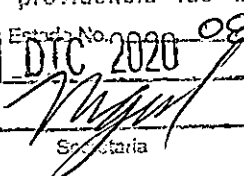
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620150043400

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en: Expediente No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

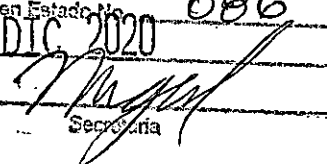
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620150052400

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 006
Hoy 10 1 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso de fuero sindical que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

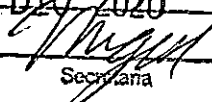
Rad. 11001310503620160021000

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme la presente decisión, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 10 1 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

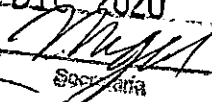
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620160048400

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

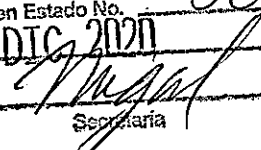
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170004200

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

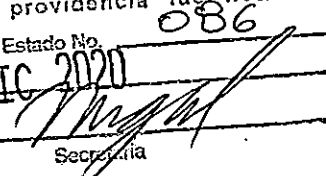
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170009400

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 10-1 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170033500

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

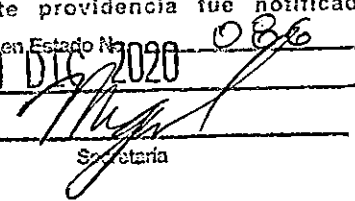

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.



La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086

Hoy 01 DIC 2020


Secretaría

127

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170072300

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

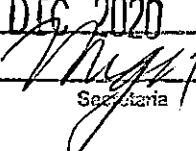
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 

La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086

Hoy 01 DIC 2020


Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

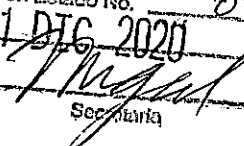
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170073100

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 206
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho el presente proceso ordinario con memoriales de las partes.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170075100

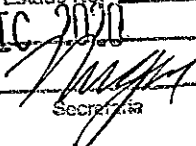
Consultado el Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se **TIENE y RECONOCE** a los doctores **MARÍA ESTELA PÁEZ BETTER** y **HENRY DARÍO MACHADO GUALDRÓN**, como apoderados principal y sustituto de **COLPENSIONES**, respectivamente, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido y en el memorial de sustitución.

De otro lado, como quiera que la parte actora confiere poder al mismo apoderado que actuó en el trámite ordinario, sin que se incluyan nueva facultades (Fls. 111 y 112), no habrá lugar a reconocer nuevamente personería, conforme lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 77 del C.G.P.

Por último, **REMÍTANSE** las diligencias a la oficina judicial de reparto, para que el proceso ordinario sea abonado como ejecutivo.

C Ú M P L A S E,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
per anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



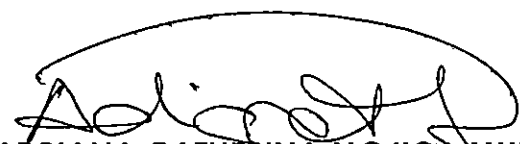
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

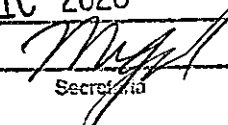
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170081700

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado n.º 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



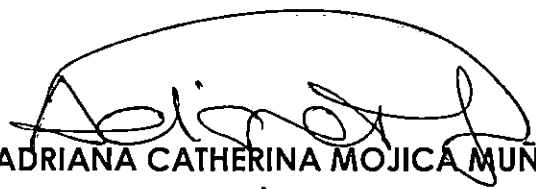
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

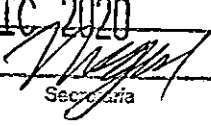
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170083300

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

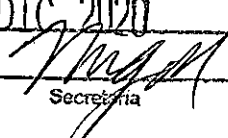
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620170085800

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 10 1 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

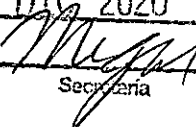
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180002300

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 085
Hoy 10 1 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

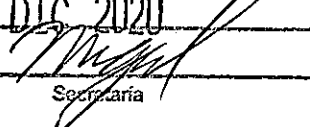
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180007000

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

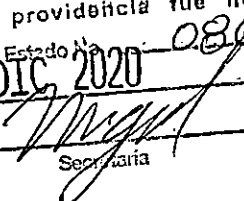
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180010100

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180011500

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

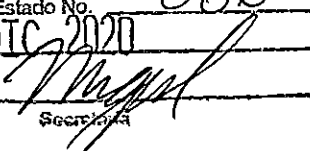
Ahora, como el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral revocó parcialmente la sentencia proferida en esta instancia, resulta necesario señalar el valor de las agencias en derecho a cargo del demandado LUIS ALBERTO GÓMEZ CUBILLOS y en favor de la demandante.

Por ende, aquellas se fijan en la suma de **\$500.000**.

En firme esta decisión, **elabórese** por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180012100

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

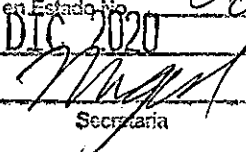
Ahora, como el H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral revocó parcialmente la sentencia proferida en esta instancia, resulta necesario señalar el valor de las agencias en derecho a cargo del demandante FRANCISCO DE PAULA NICHOLLS CORREA y en favor de las demandadas.

Por ende, aquellas se fijan en la suma de **\$400.000.**

En firme esta decisión, **elabórese** por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 089
Hoy 07 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ejecutivo que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180021400

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme la presente decisión, **ARCHÍVENSE** las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180025100

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

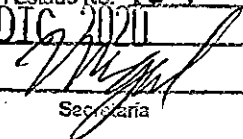
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.



La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 01 DIC 2020 086
Hoy 01 DIC 2020


Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180048400

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



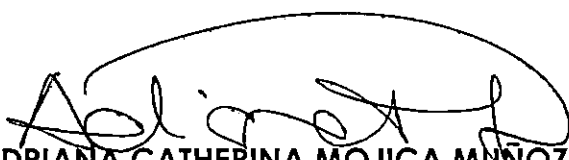
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180055800

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 

La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No 086
Hoy 07 DIC 2020


Secretaria

144

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180061200

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaría

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

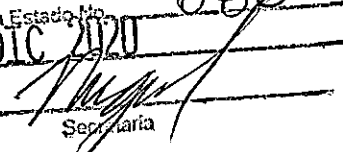
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180064500

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho el presente proceso ordinario que regresó del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

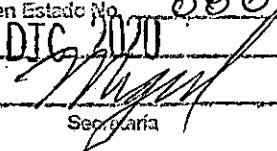
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310503620180074400

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Elabórese por Secretaría la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. 
La presente providencia fue notificada
por anotación en Estado No. 086
Hoy 01 DIC 2020

Secretaria